

ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES RAZONABLES



Definiciones legales

¿Qué es una discapacidad?

Una discapacidad es una condición física, psicológica o cognitiva la cual le dificulta a usted realizar una o más actividades importantes de la vida.

¿Qué es una adaptación razonable?

Si no puede usar y disfrutar de su casa debido a una discapacidad, usted puede pedirle a su arrendador que cambie la póliza (o regla) o práctica (lo que su arrendador suele hacer). Por ejemplo, si usted tiene una condición que le dificulta mantener limpio su apartamento y su arrendador le dice que limpie su unidad, podría pedirle más tiempo a su arrendador. Otro ejemplo sería pedir que lo trasladen al primer apartamento disponible en el primer piso si no puede usar las escaleras en su edificio debido a su discapacidad.

¿Qué es una modificación razonable?

Usted podría necesitar de un cambio físico en su hogar lo cual le permitiría usar y disfrutar de su hogar. A esto se le llama modificación razonable. Por ejemplo, si usted usa una silla de ruedas, es posible que necesite instalar una rampa para ingresar a su casa. Es posible que usted deba pagar para una modificación razonable, pero usted podría obtener ayuda con estos costos.

Requisitos del propietario

Su arrendador no puede discriminarlo ni tratarlo injustamente porque usted tiene una discapacidad. Por lo tanto, eso significa que su arrendador no puede:

- Negarse a alquilarle o venderle una casa porque usted tiene una discapacidad
- Rechazar cuando usted solicita una adaptación razonable o algún cambio a las reglas de su arrendador
- Rechazar cuando usted solicite una modificación o cambio razonable en su casa de alquiler

¿Cuándo es razonable una adaptación o modificación?

La solicitud debe estar directamente relacionada con una discapacidad. No puede ser demasiado difícil o demasiado costoso para que el propietario lo haga. No puede exigir al arrendador a que cambie su negocio de manera drástica y no puede amenazar la salud o seguridad de otros.

Una solicitud puede ser razonable si:

- Usted solicita traer su animal de servicio a un edificio con una política de "no mascotas".
- Su solicitud para agregar en su contrato de arrendamiento, a un proveedor de cuidados que viva permanente con usted.
- Su solicitud para instalar una barra junto a su bañera por tener una discapacidad física y tiene miedo de resbalarse.

Es probable que una solicitud NO se considere razonable si:

- Usted solicita traer un perro al edificio, pero el perro es peligroso para otros inquilinos.
- Usted solicita ventanas más grandes para que entre más luz a la unidad.

Cómo se puede hacer la solicitud

¿Cómo puedo solicitar una adaptación o modificación razonable?

1. Solicite una adaptación razonable por escrito y conserve una copia. Su solicitud debe estar relacionada con su discapacidad. Si usted solicita una adaptación razonable en persona o vía telefónica, haga un seguimiento inmediato enviándole una carta o correo electrónico al propietario.
2. Obtenga una carta de su médico, terapeuta o trabajador social la cual explique que usted tiene una discapacidad y el porqué su solicitud es necesaria. La carta no necesita indicar cuál es su discapacidad. Por ejemplo, su médico podría explicar que, debido a una discapacidad, usted tiene problemas para recordar cosas, por esa razón usted está solicitando que su arrendador les envíe cartas a usted y a su hermana sobre su arrendamiento.

Lea el modelo de carta.

¿Puedo pedir una adaptación razonable si me desalojan?

Usted puede solicitar una adaptación razonable en cualquier momento. De igual manera, usted puede solicitar una adaptación razonable incluso si su arrendador está tratando de desalojarlo. Si cree que puede estar siendo desalojado debido a su discapacidad, usted debe llamar para un asesoramiento legal.

Ayuda con su solicitud de adaptación razonable:

Llame a los Servicios Legales Neighborhood Legal Services of Los Angeles County al (800) 433-6251, Centro de Derechos de Vivienda al (800) 477-5977, o comuníquese con otros servicios legales gratuitos cerca de su hogar.

Usted también puede presentar una queja ante el Departamento de la Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California (DFEH). Si solicita una adaptación o modificación y su arrendador no le da una respuesta o le dice que no, usted puede presentar una queja ante el DFEH utilice el sistema en línea o llamando al (800) 884-1684.

Solicitud para una acomodación razonable

Fecha

Nombre del propietario o del administrador de la propiedad

Dirección del propietario o del administrador

Ciudad, estado y código postal

Estimado _____

Esta es una solicitud de acomodación razonable.

La Ley de Vivienda Justa federal, la Ley de Vivienda y Empleo Justo de California y la Ley de Derechos Civiles de Unruh requieren que el propietario haga una adaptación razonable cuando la adaptación brinda a una persona con discapacidad igualdad de oportunidad de vivienda.

La obligación de proporcionar acomodación razonable requiere un "proceso interactivo", por lo tanto, si usted no está de acuerdo con mi solicitud, me gustaría hablar con usted para que podamos acordar juntos lo que es razonable.

Yo soy un "individuo calificado con discapacidades" debido a que mi discapacidad limita sustancialmente una o más de las actividades principales de mi vida. Yo estoy solicitando que se adapte a mi discapacidad de la siguiente manera:

La adaptación que he solicitado es razonable y me permitirá igualdad del uso y disfrutar de mi unidad.

Por favor considere esta solicitud. Le pido que responda a más tardar dos semanas después de la fecha de hoy.

Sincerely,

Sign your name: _____

Print your name: _____

Your address: _____

I have made a copy of this letter for my records.